



**UDEC**  
**UNIVERSIDAD DE**  
**CUNDINAMARCA**  
- BOGOTA -

19-

**CIRCULAR No. 005 -2015**

DE: JUAN EDUARDO DÍAZ CARDONA  
CARGO: DIRECTOR CONTROL DISCIPLINARIO  
PARA: TODO EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SIN IMPORTAR SU TIPO DE VINCULACION O CONTRATO.  
CIUDAD  
Y FECHA: BOGOTA, 06 DE OCTUBRE DE 2015  
ASUNTO: MANEJO DE LAS RELACIONES ACADEMICAS

La Dirección de Control Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca en virtud de la función preventiva que le corresponde, y debido al cumulo de quejas que se circunscriben en este asunto, conmina al cuerpo docente de esta institución a tener presente que es el educador quien debe desplegar todo su potencial pedagógico para cumplir con su labor misional, que tiene como eje medular la relación con el alumno y en ocasiones debe mostrar paciencia, ecuanimidad, prudencia y exigencia en su actuar, en sus juicios y en las manifestaciones de su carácter, simplemente por su condición de docente.

No podemos olvidar que al profesor le compete marcar el inicio, la dinámica y la continuidad de la relación académica con sus alumnos, en primer lugar, porque es a él a quien corresponde generar el clima apropiado en el aula que garantice la fluidez de las relaciones con los estudiantes, en este sentido, tiene en sus manos la posibilidad de fomentar un ambiente rico en situaciones de crecimiento profesional y personal para los educandos, o por defecto, puede generar un ambiente lo suficientemente tenso e incómodo que termine frenando la expresión de las particularidades, de las iniciativas y de la participación en los alumnos.

Corolario, conviene recordar que la ejemplaridad constituye un elemento esencial en la profesión del docente, porque la acción instructiva, estimulante, correctora,

Carrera 16 n° 39 a - 52 TEUSAQUILLO-BOGOTA.

Teléfonos 2455063

EMAIL: [ucid@mail.unicundi.edu.co](mailto:ucid@mail.unicundi.edu.co)

Pagina web: [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co)

NIT: 890.680.062-2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- BOGOTA -

formadora y orientadora del educador sobre el educando no se cumpliría correctamente si este, descubre en el docente los mismos defectos o vicios contra los cuales predica. Cuando el docente es íntegro y cálidamente exigente por ser ejemplar, logra el afecto y la admiración de sus alumnos y su prestigio mueve al alumno a responder con respeto, atención e interés por su curso. "EN LA EDUCACION LAS PALABRAS MUEVEN PERO EL EJEMPLO ARRASTRA"

Así las cosas, no puede serle ajeno o extraño a un docente que se precie de serlo, el concepto de respeto que es debido a todo ser humano por el simple hecho de serlo, el respeto en las relaciones académicas, ha de primar en el docente, por su experiencia en las lides de la vida, su larga trayectoria, y su autoridad dada su condición de docente, y no solo con sus alumnos sino también con sus colegas y en general con toda la comunidad académica e institucional a la que pertenezca.

Finalmente, respecto a las relaciones amorosas o insinuaciones sexuales de algunos docentes a sus alumnas, pese a que Colombia no tiene una norma que prohíba una relación sentimental en las aulas, no puede olvidar el docente que la convivencia en sociedad impone un mínimo de normas de comportamiento que son el soporte de las relaciones interpersonales que aseguran su tranquilidad y desarrollo, y que si bien, una relación amorosa no es un delito, la manipulación, manoseo, palabras, miradas, frases o cualquier acto que incomode, en este caso al alumno, se conoce como acoso sexual abusivo y este si es un delito, agravado cuando el agresor tiene una posición de autoridad, como la que enviste al docente en una institución educativa.

Cordialmente,

  
**JUAN EDUARDO DÍAZ CARDONA**  
**DIRECTOR CONTROL DISCIPLINARIO**

PROYECTO JARB



Carrera 16 n° 39 a - 52 TEUSAQUILLO-BOGOTA.

Teléfonos 2455063

EMAIL: [ucid@mail.unicundi.edu.co](mailto:ucid@mail.unicundi.edu.co)

Pagina web: [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co)

NIT: 890.680.062-2